

RIO GALLEGOS, 28 FEB. 2002

V I S T O :

El Expediente N° 14.456/01 de la Unidad Académica Rio Gallegos ;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana dictó Ad-Referendum de este Cuerpo la Disposición N° 329 de fecha 20 de Abril de 2001 mediante la cual designó en carácter de interino a la CPN Rosana RICALDONE en la categoría de profesora Adjunta Dedicación Parcial, en el Area Contable- Orientación: Contabilidad, a partir del 01 de Abril de 2001 y hasta el 31 de Marzo del año 2002 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso y oposición, en la División Administración ;

Que mediante Acuerdo N° 526 de fecha 18 de Diciembre de 2001 se deja cesante a la CPN Rosana RICALDONE en el cargo Categoría Profesora Adjunta Dedicación Parcial, en el Area: Contable Orientación: Contabilidad, a partir del día 18 de Diciembre de 2001 ;

Que por lo expuesto se hace necesrio modificar el Artículo 1° de la Disposición N° 329 de fecha 20 de Abril de 2001 ;

Que efectuada dicha modificación se deberá ratificar el instrumento legal citado en primer término ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por mayoría ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

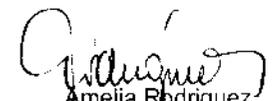
POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

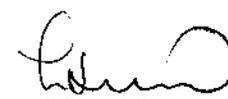
ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el artículo 1° de la Disposición N° 329 de fecha 20 de Abril de 2001, en donde dice: "...y hasta el 31 de Marzo del Año 2002 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición...", deberá decir: "...y hasta el día 18 de Diciembre del 2001", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- RATIFICAR parcialmente la Disposición N° 329 de fecha 20 de Abril de 2001 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3° TOME RAZON: Dirección de Personal, Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias sociales, no figure a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°